

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-00805 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 23/04/1974 Renovación: 29/06/2021 Caducidad: 31/05/2025

Nombre Comercial: BASAGRAN L

#### Titular

**BASF ESPAÑOLA S.L.U.**

Can Rabia, 3-5

08017 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA



#### Fabricante

**BASF SE**

Carl-Bosch Str. 38

D-67056 Ludwigshafen

(Rhein)

ALEMANIA



### Composición

BENTAZONA 48% (SAL SÓDICA) [SL] P/V



### Envases

Botella de HDPE de 1 l.  
Garrafa de HDPE 5 l. (boca de 45 o 63 mm.)



### Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>					
Alfalfa	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 - 2 l/ha	1	100 - 400 l/ha	Sólo para cultivos establecidos. Aplicar una vez cada tres años. BBCH 12-34
Cebada	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2 l/ha	1	100 - 400 l/ha	Aplicar una vez cada dos años. BBCH 13-29
Centeno	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2 l/ha	1	100 - 400 l/ha	Aplicar una vez cada dos años. BBCH 13-29
Guisante para grano	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 - 2 l/ha	1	100 - 400 l/ha	No exceder de 2 l/ha. BBCH 12-39
Judía para grano	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 - 2 l/ha	1	100 - 400 l/ha	No exceder de 2 l/ha. BBCH 12-29
Maíz	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2 l/ha	1	100 - 400 l/ha	No exceder de 2 l/ha cada dos años grano y ensilado. BBCH 12-19
Patata	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2 l/ha	1	100 - 400 l/ha	No exceder de 2 l/ha cada dos años. BBCH 12-19
Soja	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 - 2 l/ha	1	100 - 400 l/ha	No exceder de 2 l/ha. BBCH 12-19
Trébol	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	1,5 - 2 l/ha	1	100 - 400 l/ha	Sólo para cultivos establecidos. Aplicar una vez cada tres años. BBCH 12-35
Trigo	Dicotiledóneas, malas hierbas de hoja ancha	2 l/ha	1	100 - 400 l/ha	Aplicar una vez cada dos años. BBCH 13-29

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Alfalfa, Cebada, Centeno, Guisante para grano, Judía para grano, Maíz, Patata, Soja, Trébol, Trigo	NP

### Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas de hoja ancha (dicotiledóneas).

Para evitar los efectos de fitotoxicidad debidos a la deriva de la pulverización sobre los cultivos tratados y adyacentes, la preparación debe utilizarse únicamente en ausencia de viento y empleando un material de pulverización adecuado (boquillas reductoras de la deriva). Estas recomendaciones deben indicarse en la etiqueta.- Se debe implementar la estrategia de gestión de riesgos de resistencia adecuada y las etiquetas de los productos deben incluir una frase de advertencia de riesgo de resistencia. Durante su uso, se debe monitorear para verificar su efectividad, informar a las autoridades y se deben tomar medidas para los cambios en el rendimiento.

### Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

### Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador debe usar para la mezcla/carga y aplicación guantes de protección química, ropa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, de acuerdo a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009. y calzado resistente.  
El trabajador debe usar ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente durante la reentrada.

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en las áreas tratadas hasta que se haya secado la pulverización.
- No utilizar por mujeres embarazadas.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión. H319 -Provoca irritación ocular grave. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H361d -Se sospecha que puede dañar al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



### Mitigación de riesgos ambientales

SPe1: Para proteger el agua subterránea, no aplique este o cualquier otro producto que contenga bentazona más que cada dos años para maíz, cereales y patata.  
SPe1: Para proteger el agua subterránea, no aplique este o cualquier otro producto que contenga bentazona más de cada tres años para alfalfa / tréboles establecidos.  
SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respete una zona de amortiguación sin pulverizar de 5 m hasta las masas de agua superficiales.  
Spe3: Para proteger las plantas no objetivo respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m a la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012.



### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



### Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).  
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

### Otras Indicaciones reglamentarias

- El preparado no se usará en combinación con otros productos.
- EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

